

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 34

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITA AL P.E.P. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 26.206 Y DE LA LEY PROVINCIAL N°5381 EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, PARTICULARMENTE CON RESPECTO A LO NORMADO CON RELACION A LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE ACCEDER AL NIVEL INICIAL".

Fecha: 12 Abril 2022

Hora: 12:14:23.421102



Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Abril de 2.021

SR. VICEGOBERNADOR

ING. RUBÉN DUSSO

SU DESPACHO:



Quien suscribe la presente, Senador Provincial Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCION, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, se informe acerca de la situación general de cumplimiento de la Ley N° 26.206 y de la Ley Provincial N° 5381 en la Provincia de Catamarca, particularmente con respecto a lo normado con relación a los derechos de niños y niñas de acceder al nivel inicial, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan.

Sin otro particular, se despide de usted y le saluda muy atentamente.-



Luis Ariel Cordero
Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

San Folios 04 (cuatro).

LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

Art. 1.- Solicitar al poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, remita a esta Cámara de Senadores, un informe detallando los puntos que a continuación se enumeran:

- a) Consigne la situación general de cumplimiento de la Ley N° 26.206 y de la Ley Provincial N° 5381 en la Provincia de Catamarca, particularmente con respecto a lo normado con relación a los derechos de niños y niñas de acceder al nivel inicial.
- b) Detalle el plan estratégico en materia de política educativa a los fines de garantizar el acceso de todos los niños y niñas de la Provincia de Catamarca, al nivel inicial con el personal idóneo.
- c) Se expida, de forma pormenorizada la cantidad de niños y niñas de la Provincia de Catamarca, que tienen acceso al nivel inicial y que cuentan con el personal idóneo para impartir las clases.
- d) Informe los resultados del "Programa Puentecito" en la Provincia de Catamarca, el cual tiene por objetivo la revinculación de los niños y niñas de zonas rurales con el sistema educativo.

Art. 2.- Acompañe documentación respaldatoria.

Art. 3.- De Forma.-




Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



Estado Autárquico
Al Poder Ejecutivo
Catamarca



De esta forma, se solicita el presente pedido informe a los fines de transparentar los datos relacionados con esta problemática y buscar las soluciones que correspondan a los efectos de garantizar los derechos de los niños y las niñas a la educación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. SENADORES

Que tanto la Ley N° 26.206, como la Ley Provincial N° 5381 en la Provincia de Catamarca, establecen la obligatoriedad del Nivel Inicial para todos los niños y niñas. Ello, teniendo como objetivos Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derecho y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad., promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, amistad, cuidado y respeto por sí mismo y por los/as otros/as, asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población, desarrollar oportunidades equitativas para el aprendizaje de saberes significativos y procesos cognitivos en los diversos campos del conocimiento, que les posibiliten a los niños/as la continuidad y el pasaje a la educación primaria, Iniciar a los/as niños/as en la preservación de los bienes culturales y concientizarlos respecto de la necesidad de la protección del medio ambiente, entre otros.

De esta manera, es claro que en nuestro país, la educación inicial se erige como el primer peldaño para que los estudiantes experimenten vivencias que permitan una adecuada socialización con sus pares, preparándolos de forma integral para la educación primaria.

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Educación, informe sobre aspectos vinculados con el fiel cumplimiento de las leyes arriba señaladas, como así también se detalle el plan estratégico en materia de política educativa a los fines de garantizar el acceso de todos los niños y niñas de la Provincia de Catamarca, al nivel inicial con el personal idóneo. Todo ello, en el entendimiento de que existe un gran número de alumnos y alumnas, sobre todo en las zonas de gran ruralidad de nuestra provincia que, hoy en día, no tienen acceso al Nivel Inicial con el personal idóneo correspondiente.